

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a **la Interpelación N.º 319 [11L/ 4100-0319]** relativa a criterios respecto al desarrollo energético en el marco de la estrategia energética regional, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista., presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

1.- El Parlamento de Cantabria rechaza la ejecución de los parques eólicos Fuente Pico, Moncubo, Las Mazas y Sierra de Sel, así como sus infraestructuras de evacuación, proyectados en los términos municipales de Voto, Bárcena de Cicero, Ruesga, Hazas de Cesto y Meruelo. Asimismo, rechaza los anteproyectos de los parques eólicos Astillero 1 (90 MW) y Astillero 2 (66,5 MW) y sus infraestructuras comunes de evacuación, y la instalación de almacenamiento energético mediante baterías “BESS Solórzano” y sus infraestructuras de evacuación, y apoya las alegaciones de los ayuntamientos, juntas vecinales y entidades afectadas en contra de dichos proyectos.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, conforme a la normativa vigente y en coherencia con la estrategia energética regional, manifieste su parecer contrario y formule los informes, observaciones y alegaciones desfavorables que procedan en los procedimientos de autorización administrativa previa y evaluación/declaración de impacto ambiental de los proyectos citados y sus infraestructuras de evacuación, con el fin de impulsar la denegación de su autorización.

En Santander, a 3 de marzo de 2026

Fdo. Pedro. J. Hernando García
Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista